



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD "

RESOLUCIÓN N° 219-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 20 de noviembre de 2020.

VISTO: El informe N° 158- 2020/UNTUMBES–FACSO-UINV, recibido el 13 de noviembre del 2020, mediante el cual los docentes que constituyen la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanzan, para su reconocimiento, el proyecto de tesis titulado **"USO DE REDES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DEL 4° AÑO DE SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 051 "VIRGEN DE FÁTIMA", TUMBES 2020"**, que para optar el título profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación, ha presentado el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **YINMAR PAUL GUEVARA ROSALES**, informe con el que también se propone a los docentes que deben conformar el jurado calificador que tendrá a su cargo la evaluación de dicho documento académico; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que en conformidad con lo expuesto, deviene procedente el reconocimiento del proyecto de tesis titulado **"USO DE REDES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DEL 4° AÑO DE SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 051 "VIRGEN DE FÁTIMA", TUMBES 2020"**, para efectos de su evaluación, como tal, por el jurado calificador que también se constituye con esta Resolución, en virtud de la propuesta formulada, al efecto, con el informe señalado en la referencia;

Que complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de efectuar, como corresponde, la designación del docente asesor de dicho documento académico;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **YINMAR PAUL GUEVARA ROSALES**, como autor del proyecto de tesis titulado **"USO DE REDES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DEL 4° AÑO DE SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 051 "VIRGEN DE FÁTIMA", TUMBES 2020"**, presentado por dicho estudiante.



RESOLUCIÓN N° 219-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Jurado Calificador del proyecto de tesis titulado “**USO DE REDES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DEL 4° AÑO DE SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 051 “VIRGEN DE FÁTIMA”, TUMBES 2020**” con la siguiente conformación:

Presidente : Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijóo
Secretario : Mg. Wilfredo Barrientos Farías
Vocal : Mg. José Martín Mogollón Medina
Accesitario : Dr. Sherly Francisco Izquierdo Valladares.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR al Mg. Karl Vladimir Mena Farfán como asesor y al Dr. Manuel José Calderón Guardado como coasesor, del proyecto de tesis titulado “**USO DE REDES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DEL 4° AÑO DE SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 051 “VIRGEN DE FÁTIMA”, TUMBES 2020**”, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de noviembre del dos mil veinte.

REGÌSTRASE Y COMUNÌCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV- OGCD
- FACSO-UINV-DECC-DAED-DAH
- REG.TEC. -HIST. ACAD. - Interesado-Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA